RESOLUCIÓN N° 021/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE UTILIZACION DE FONDOS DEL FONACIDE; DICTAMEN DE ANTECEDENTES DE COSTOS; LA PLANILLA: PLANO Y ESPECIFICACION TECNICA Y SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 520-30-003 PARA EL LLAMADO DENOMINADO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A LA ESCUELA BASICA N° 14.687 ACOSTA ÑU – COMUNIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION Nº 04/2023

Mcal. Francisco S. López, 20 de Enero de 2023

VISTO: La presentación del Dictamen Justificativo de Utilización de Fondos del Fonacide: Dictamen de Antecedentes de Costos; la planilla de cómputo métrico; plano y especificación técnica presentados por la unidad operativa de contrataciones ante este órgano ejecutivo para el llamado denominado Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Acceso a la Esc. Básica N° 14.687 Acosta Ñu - Comunidad San Marcos del Distrito de Mcal. Francisco Solano López bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2023 en virtud al Art. 235 de la Ley 3966/10; y. ----------

CONSIDERANDO: Que, la ejecución de este rubro esta debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en el rubro de 520-30-003 dentro del 20% estipulado por Ley precedentemente mencionado una vez hecha la distribución en virtud al Art. 4º de la Ley 4758/2016, de los cuales la convocante puede disponer para invertir en construcciones de uso público respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;. ----------

Que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. ----------

Que, de conformidad, con el articulo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a las Unidades Operativas de Contratación, U.O.C, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignadáles por el Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1º Aprobar, el Dictamen Justificativo de Utilización de Fondos del Fonacide: el Dictamen de Antecedentes de Costos, La Planilla; Plano y Especificación Técnica para el llamado denominado Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Acceso a la Esc. Básica N° 14.687 Acosta Ñu - Comunidad San Marcos del Distrito de Mcal. Francisco Solano López en virtud al Art. 235 de la Ley 3966/10. ----------
Art. 2° Autorizar, la ejecución del Rubro 520-30-003 para el llamado denominado Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Acceso a la Esc. Básica N° 14.687 Acosta Ñu - Comunidad San Marcos del Distrito de Mcal. Francisco Solano López bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2023. ----------
Art. 2° Disponer, la elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal. ----------

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López
Secretaría General

Hector Raúl Alvarez
Secretario General I.M.

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López
Intendencia

Nestor Fabian Martínez Bernal
Intendente Municipal